



IGLESA ANGLICANA ORTODOXA

Sola Scriptura

HOMILÍA SOBRE LAS BUENAS OBRAS Y PRINCIPALMENTE EL AYUNO

TOMADA DEL SEGUNDO
LIBRO DE HOMILÍAS

"JESÚS LES DIJO: ¿ACASO PUEDEN LOS QUE ESTÁN DE BODAS TENER LUTO ENTRE TANTO QUE EL ESPOSO ESTÁ CON ELLOS? PERO VENDRÁN DÍAS CUANDO EL ESPOSO LES SERÁ QUITADO, Y ENTONCES AYUNARÁN"

MATEO 9:15

Homilía Sobre las Buenas Obras y Principalmente el Ayuno



Posiblemente por Edmund Grindal

UNA HOMILÍA SOBRE LAS BUENAS OBRAS Y PRINCIPALMENTE EL AYUNO.

LA VIDA QUE VIVIMOS EN ESTE MUNDO (los buenos cristianos) es un beneficio gratuito que DIOS nos ha prestado, pero no para que la usemos a nuestro antojo, según nuestra propia voluntad carnal, sino para que nos dediquemos a las obras que son propias de los que han sido convertidos en nuevas criaturas en Cristo. A estas obras el Apóstol las llama buenas obras, diciendo: somos hechura suya, creados en Cristo Jesús para buenas obras, las cuales Dios preparó de antemano para que anduviésemos en ellas (Efesios 2.10). Sin embargo, estas palabras no pretenden inducirnos a confiar en nuestras obras, como si por el mérito de ellas pudiéramos obtener la remisión de los pecados para nosotros y para los demás, y en consecuencia la vida eterna, porque eso sería una mera blasfemia contra la misericordia de Dios y una gran desviación del derramamiento de sangre de nuestro Salvador Jesucristo. Porque es por la gracia y la misericordia de Dios, por la mediación de la sangre de su Hijo Jesucristo, sin mérito o merecimiento de nuestra parte, que nuestros pecados son perdonados, que somos reconciliados y traídos de nuevo a su favor, y así somos hechos herederos de su reino celestial. La gracia (dice S. Agustín) pertenece a DIOS, que nos llama, y entonces produce buenas obras, en quien ha recibido esta gracia (Agustín, "De Diver. Questio. ad Simpli.", Libro. 1, pregunta. 28). Las buenas obras, pues, no producen la gracia, sino que son producidas por la gracia. La rueda (dice) gira, no para que se haga redonda, sino porque primero se hace redonda, por eso gira. Así, ningún hombre hace buenas obras para recibir la gracia por sus buenas obras, sino porque primero ha recibido la gracia, por lo tanto, hace buenas obras. Y en otro lugar dice (Agustín, "De Fide et Operibus", cap. 4): las buenas obras no son anteriores en el que después será justificado, sino que las buenas obras son posteriores cuando el hombre es justificado siendo esto primero. Por lo tanto, San Pablo enseña que debemos hacer

buenas obras por diversos motivos. En primer lugar, para mostrarnos hijos obedientes a nuestro Padre celestial, quien las ha ordenado, para que andemos en ellas. En segundo lugar, porque son buenas declaraciones y testimonios de nuestra justificación. En tercer lugar, para que los demás, al ver nuestras buenas obras, se sientan más estimulados y entusiasmados por ellas para glorificar a nuestro Padre que está en los cielos.

Por lo tanto, no nos demoremos en hacer buenas obras, ya que es la voluntad de DIOS que andemos en ellas, asegurándonos que en el último día, todo hombre recibirá de Dios por su trabajo hecho con verdadera fe, una recompensa mayor que la que sus obras han merecido. Y porque ahora se hablará algo de una buena obra en particular, cuyo elogio está tanto en la Ley como en el Evangelio, lo cual podemos decir ampliamente incluso desde el principio y en general de todas las buenas obras. De esta forma, tengamos en cuenta en primer lugar, que es necesario comprender correctamente en qué consisten estas para quitar del camino de los simples e indoctos, el peligroso escollo, con el que cualquier hombre puede tropezar, pensando que puede comprar o adquirir el cielo con sus obras. En segundo lugar, quitar (en la medida de lo posible) de las mentes envidiosas, y de las lenguas calumniadoras, toda ocasión justa de hablar difamando, como si nosotros rechazáramos las buenas obras.

Esta buena obra de la que ahora se hablará es el ayuno, que según las Escrituras es de dos tipos. Uno externo, que pertenece al cuerpo, y el otro interno, en el corazón y la mente. Este ayuno exterior es una abstinencia de carne, bebida y todo alimento natural, sí, de todos los deliciosos placeres y deleites mundanos. Cuando este ayuno externo pertenece a un hombre en particular, o a unos pocos, y no a todo el pueblo, por causas que se declararán más adelante, entonces se llama ayuno privado. Pero cuando toda la multitud de hombres, mujeres y niños de una ciudad, o incluso de todo un país, ayunan, se llama ayuno público. Tal fue el ayuno que se le ordenó a toda la multitud de los hijos de Israel que guardara el décimo día del séptimo mes, porque el Dios Todopoderoso designó ese día como día de ruego y plegaria, un día de expiación, un tiempo de reconciliación, un día en el que el pueblo quedaba limpio de sus pecados. El orden y la forma en que se hizo, está escrito en los capítulos XVI y XXIII del Levítico (Levítico 16.29-30, 23.27-32). Ese día el pueblo se lamentó, lloró y se arrepintió de sus pecados anteriores. Y cualquiera que en ese día no humillara su alma, llorando sus pecados, como está escrito, absteniéndose de todo alimento corporal hasta la noche, esa alma, (dice el Dios todopoderoso) sería destruida de entre su pueblo. No tenemos noticia de que Moisés haya ordenado, por orden de la ley, ningún día de ayuno público durante todo el año, más que ese día. Sin embargo, los judíos tenían más tiempos de ayuno común, que el Profeta Zacarías dice que eran el ayuno del cuarto, el ayuno del quinto, el ayuno del séptimo y el ayuno del décimo mes (Zacarías 8.19). Pero como no aparece en la Ley cuándo fueron instituidos, debe juzgarse que esos otros tiempos de ayuno, más que el ayuno del séptimo mes, fueron ordenados entre los judíos por designación

de sus gobernantes, más bien por devoción, que por algún mandato expreso dado por Dios. Después de la ordenación de este ayuno general, los hombres buenos tenían la ocasión de designar ayunos privados, en los momentos en que se lamentaban y se arrepentían seriamente de sus vidas pecaminosas, o se entregaban a la oración más ferviente, para que Dios se complaciera en apartar su ira de ellos, cuando eran amonestados y llevados a la consideración de esto por la predicación de los Profetas, o de otra manera cuando veían que el peligro presente se cernía sobre sus cabezas. Esta tristeza de corazón, evidenciada por el ayuno, la manifestaban a veces con su comportamiento exterior y con los gestos de su cuerpo, vistiéndose de cilicio, rociándose con ceniza y polvo, y sentándose o acostándose en la tierra. Porque cuando los hombres buenos sienten en sí mismos la pesada carga del pecado, ven que la condenación es la recompensa, y contemplan con los ojos de su mente el horror del infierno, ante lo cual tiemblan, se estremecen, y se conmueven interiormente con el dolor de su corazón por sus ofensas, y no pueden sino acusarse a sí mismos y exponer su dolor a Dios Todopoderoso, y pedirle misericordia. Una vez hecho esto, su mente está tan ocupada, en parte con el dolor y la tristeza, y en parte con el deseo sincero de ser liberados de este peligro del infierno y la condenación, que todo el deseo de comer y beber se aparta, y sienten repugnancia por todas las cosas mundanas teniendo en poco todos los placeres, de tal modo que nada les satisface más que llorar, lamentarse y estar de luto, esto tanto con palabras como con el comportamiento del cuerpo, para mostrarse cansados de esta vida. Así ayunó David, cuando intercedió ante DIOS Todopoderoso por la vida del niño, engendrado en el adulterio con Betsabé esposa de Urías (2 Samuel 12:16). El rey Acab ayunó de esta manera, cuando se arrepintió de haber asesinado a Nabot, esto a pesar de sus propias acciones pecaminosas (1 Reyes 21:27). Así ayunaron los ninivitas, llevados al arrepentimiento por la predicación de Jonás (Jonás 3:5, y subsiguientes). Cuando cuarenta mil de los israelitas fueron asesinados en la batalla contra los benjamitas, la escritura dice que todos los hijos de Israel, y toda la multitud del pueblo fueron a Betel, y se sentaron allí llorando ante el Señor, y ayunaron todo ese día hasta la noche (Jueces 20.26). Así ayunaron Daniel, Ester, Nehemías y muchos otros en el Antiguo Testamento (Daniel 9:3; 10:3; Ester 4:16; Nehemías 1:4).

Pero si alguien dice, es verdad, así ayunaban ellos; pero ahora no estamos bajo el yugo de la ley, sino que estamos en libertad por la libertad del Evangelio, por lo tanto, esos ritos y costumbres de la antigua ley no nos obligan, a menos que se pueda demostrar por las Escrituras del nuevo Testamento, o por ejemplos de las mismas, que el ayuno ahora bajo el Evangelio, es una restricción de la carne, la bebida y todo alimento y placeres del cuerpo, como lo era antes. En primer lugar, el hecho que debemos ayunar, es una verdad claramente manifiesta, lo cual ya está probado, y que las Escrituras enseñan esto, es evidente. La duda, por lo tanto, es si cuando ayunamos, debemos privar a nuestros cuerpos de toda carne y bebida durante el tiempo de nuestro ayuno, o no. Que debemos hacerlo así, puede deducirse de una pregunta formulada por los fariseos a Cristo, y por su respuesta a

los mismos. ¿Por qué los discípulos de Juan ayunan muchas veces y hacen oraciones, y asimismo los de los fariseos, pero los tuyos comen y beben? (Lucas 5.33). En esta aparente inocente pregunta, ellos encubren sutilmente este argumento o razón: Quien así no ayuna, ese hombre no es de Dios. Porque el ayuno y la oración son obras establecidas y ordenadas por Dios en sus Escrituras, y todos los hombres buenos, desde Moisés hasta este tiempo, tanto los profetas como otros, se han ejercitado en estas obras. También Juan y sus discípulos ayunan a menudo y oran mucho, y lo mismo hacemos los fariseos: Pero tus discípulos no ayunan en absoluto, lo cual, si quieres negar, podemos probarlo fácilmente. Porque el que come y bebe, no ayuna. Tus discípulos comen y beben, por lo tanto, no ayunan. De esto concluimos (dicen ellos) necesariamente, que ni tú, ni tus discípulos, son de Dios. Cristo responde diciendo: ¿Podéis acaso hacer que los que están de bodas ayunen, entre tanto que el esposo está con ellos? Mas vendrán días cuando el esposo les será quitado; entonces, en aquellos días ayunarán. Nuestro Salvador Cristo, como un buen maestro, defiende la inocencia de sus discípulos contra la malicia de los arrogantes fariseos, y demuestra que sus discípulos no son culpables de transgredir ninguna nota de la Ley de Dios, aunque como entonces ayunaban, y en su respuesta reprocha a los fariseos su superstición e ignorancia. De superstición, porque basaban religión en sus obras, y atribuían la santidad a la obra exterior realizada, sin tener en cuenta con qué fin se ordena el ayuno. De la ignorancia, porque no podían discernir entre tiempo y tiempo. No sabían que hay un tiempo de regocijo y alegría, y otro tiempo de lamentación y luto, lo cual enseña en su respuesta, como se tocará más ampliamente más adelante, cuando mostraremos cuál es el tiempo más adecuado para ayunar.

Pero aquí, amados, notemos que nuestro Salvador Cristo, al responder a su pregunta, no negó, sino que confesó que sus discípulos no ayunaban, y por lo tanto está de acuerdo con los fariseos en esto, como una verdad manifiesta, quien así come y bebe, no ayuna. El ayuno, entonces, incluso por el consentimiento de Cristo, es una retención de comida, bebida y todo alimento natural del cuerpo, por el tiempo determinado de ayuno. Y que se practicaba en la Iglesia primitiva, se desprende con toda evidencia del Concilio de Calcedonia, uno de los cuatro primeros concilios generales. Los padres reunidos allí, en número de 630, considerando entre ellos mismos lo agradable que es el ayuno para DIOS, cuando se usa de acuerdo con su palabra. Además, teniendo ante sus ojos los grandes abusos que se habían producido en la Iglesia en aquellos días, debido a la negligencia de los que debían enseñar al pueblo el uso correcto del mismo, quienes usaron de viles palabreras, ideadas por los hombres, por tanto, para reformar dichos abusos, y para restaurar esta obra tan buena y piadosa, al verdadero uso de la misma, decretaron en ese consejo que toda persona, tanto en su ayuno privado como en el público, debía continuar todo el día sin comer ni beber, hasta después de la oración de la tarde. Y quien comiera o bebiera antes de que terminara la oración de la tarde, se consideraría y se diría que su ayuno no fue guardado con pureza. Este canon enseña

tan evidentemente cómo se usaba el ayuno en la Iglesia primitiva, que no se puede expresar de una forma más clara y plena con palabras.

El ayuno, por tanto, según el decreto de esos seiscientos treinta padres, basando su determinación en este asunto en las Sagradas Escrituras y en el uso o la práctica continuada durante mucho tiempo, tanto de los Profetas como de otras personas piadosas, antes de la venida de Cristo, y también de los Apóstoles y otros hombres devotos en el Nuevo Testamento, es la abstención de carne, bebida y todo alimento natural del cuerpo, durante el tiempo determinado de ayuno. Así se ha hablado hasta ahora, para haceros comprender lo que es el ayuno. A continuación, se explicará el verdadero y correcto uso del ayuno.

Las buenas obras no son todas del mismo tipo. Porque algunas son de por sí y por su propia naturaleza siempre buenas, como amar a DIOS sobre todas las cosas, amar a tu prójimo como a ti mismo, honrar a tu padre y a tu madre, honrar a los poderes superiores, dar a cada uno lo que le corresponde, y cosas semejantes. Hay otras obras que, consideradas en sí mismas, sin ir más allá, son por su propia naturaleza meramente indiferentes, es decir, ni buenas ni malas, sino que toman su denominación del uso o fin al que sirven. Las obras que tienen un buen fin, se llaman buenas obras, y lo son de hecho; pero eso no se debe a ellas mismas, sino al buen fin al que se refieren. Por otra parte, si el fin al que sirven es malo, no puede ser de otro modo, sino que deben ser malas también. De esta clase de obras es el ayuno, que en sí mismo es una cosa meramente indiferente; pero se hace mejor o peor dependiendo del fin al que sirve. Porque cuando se trata de un buen fin, es una buena obra; pero si el fin es malo, la obra misma es también mala.

Ayunar, pues, con la convicción de que nuestro ayuno y nuestras buenas obras nos harán perfectos y justos, y finalmente nos llevarán al cielo, es una convicción engañosa, y ese ayuno está tan lejos de agradar a Dios, que rechaza su misericordia, y es totalmente despectivo para con los méritos de la muerte de Cristo y su preciada efusión de sangre. Esto es lo que enseña la parábola del fariseo y el publicano. Dos hombres (dice Cristo) subieron al templo a orar: uno era fariseo, y el otro publicano. El fariseo, puesto en pie, oraba consigo mismo de esta manera: Dios, te doy gracias porque no soy como los otros hombres, ladrones, injustos, adúlteros, ni aun como este publicano; ayuno dos veces a la semana, doy diezmos de todo lo que gano. Mas el publicano, estando lejos, no quería ni aun alzar los ojos al cielo, sino que se golpeaba el pecho, diciendo: Dios, sé propicio a mí, pecador. (Lucas 18.10-13). En la persona de este fariseo, nuestro Salvador Cristo pone a la vista y al juicio del mundo un hombre perfecto, justo y recto, que no está manchado de esos vicios de los que los hombres están comúnmente infectados, la extorsión, el soborno, la manipulación y el pillaje del prójimo, los ladrones y los estafadores de las riquezas que nos son comunes, la astucia y la sutileza en la distribución y el cambio, el uso de pesos falsos y el perjurio detestable en sus compras y ventas, los fornicadores, los adúlteros y los viciosos. El fariseo no era un hombre de este tipo, ni tenía defectos

en ningún crimen tan notorio. Pero donde otros transgredieron dejando cosas sin hacer, que sin embargo la Ley requería, este hombre hizo más de lo que la Ley requería. Porque ayunaba dos veces por semana y daba el diezmo de todo lo que tenía. ¿Qué podría entonces el mundo reprocharle a este hombre? Sí, ¿qué otra cosa externa podría desearse en él, para hacerlo un hombre más perfecto y más justo? En verdad, nada según el juicio de los hombres, mas sin embargo, nuestro Salvador Cristo prefiere al pobre Publicano sin ayuno antes que a él con su ayuno. La causa por la que lo hace es evidente. Porque el publicano, no teniendo ninguna obra buena en la que confiar, se entregó a DIOS, confesando sus pecados, y esperó ciertamente ser salvado por la misericordia gratuita de DIOS. El fariseo se gloriaba y confiaba tanto en sus obras, que se consideraba suficientemente seguro sin misericordia, y que llegaría al cielo por sus ayunos y otras obras. Para esto sirve esta parábola. Porque se dirige a los que confiaban en sí mismos, en que eran justos, y despreciaban a los demás. Ahora bien, dado que el fariseo dirige su obra a un propósito malo, buscando por medio de ella la justificación, que de hecho es la obra propia de DIOS, sin nuestros méritos, su ayuno dos veces a la semana, y todas sus otras obras, aunque nunca fueron tantas, y nunca parecieron al mundo tan buenas y santas, sin embargo, de hecho, ante DIOS son totalmente malas y abominables. La marca que los hipócritas persiguen con sus ayunos es la de parecer santos a los ojos del mundo, y así ganar elogios y alabanzas de los hombres. Pero nuestro Salvador Cristo dice de ellos, que tienen su recompensa, es decir, tienen alabanzas y elogios de los hombres, pero de Dios no tienen ninguno (Mateo 6:2). Porque todo lo que tiende a un fin malo, por ese fin malo se hace malo también.

Además, mientras mantengamos la impiedad en nuestros corazones, y permitamos que los pensamientos malvados permanezcan allí, aunque ayunemos tan a menudo como lo hizo San Pablo, o Juan el Bautista, y lo mantengamos tan rectamente como lo hicieron los ninivitas, sin embargo, no sólo será inútil para nosotros, sino también una obra de gran desagrado a Dios Todopoderoso. Porque Él dice que su alma aborrece y odia tales ayunos, sí, son una carga para él, y está cansado de soportarlos (Isaías 1.13-14). Así pues, observamos que Él arremete muy agudamente contra ellos, diciendo por boca del Profeta Isaías: ¿Por qué, dicen, ayunamos, y no hiciste caso; humillamos nuestras almas, y no te diste por entendido? He aquí que en el día de vuestro ayuno buscáis vuestro propio gusto, y oprimís a todos vuestros trabajadores. He aquí que para contiendas y debates ayunáis y para herir con el puño inicualemente; no ayunéis como hoy, para que vuestra voz sea oída en lo alto. ¿Es tal el ayuno que yo escogí, que de día aflija el hombre su alma, que incline su cabeza como junco, y haga cama de cilicio y de ceniza? ¿Llamaréis esto ayuno, y día agradable al Señor? (Isaías 58.3-5). Ahora bien, amados míos, viendo que DIOS Todopoderoso no permite nuestro ayuno cuando lo consideramos obras meritorias, sino que principalmente Él pesa las intenciones de nuestro corazón y que este se encuentre verdaderamente compungido, siendo de esta forma que el Señor estima nuestro ayuno como bueno o malo por el fin para el que sirve: Por eso pues, ahora, dice el Señor, convertíos a mí con todo vuestro

corazón, con ayuno y lloro y lamento. Rasgad vuestro corazón, y no vuestros vestidos, y convertíos al Señor vuestro Dios; porque misericordioso es y clemente, tardo para la ira y grande en misericordia, y que se duele del castigo (Joel 2. 12-13). Es así, como observamos que es necesario que primero, antes que nada, limpiemos nuestros corazones del pecado, y luego dirijamos nuestro ayuno a un fin que Dios permita que sea bueno.

Hay tres fines, para los cuales, si nuestro ayuno se dirige, es entonces una obra provechosa para nosotros, y aceptada por Dios. El primero es castigar la carne, para que esta no sea demasiado indulgente, sino que sea domada y sometida al espíritu. Esta consideración tuvo San Pablo en su ayuno, cuando dijo: sino que golpeo mi cuerpo, y lo pongo en servidumbre, no sea que habiendo sido heraldo para otros, yo mismo venga a ser reprobado (1 Corintios 9.27).

El segundo, para que el espíritu sea más ferviente y se dedique a la oración. Con este fin ayunaron los profetas y maestros que estaban en Antioquía, antes de enviar a Pablo y Bernabé a predicar el Evangelio (Hechos 13.2-3). Estos dos Apóstoles ayunaron con el mismo propósito, cuando encomendaron a DIOS, mediante sus fervientes oraciones, las congregaciones que estaban en Antioquía, Iconio y Listra, como leemos en los Hechos de los Apóstoles (Hechos 14.21-23).

El tercero, que nuestro ayuno sea un testimonio y testigo ante Dios de nuestra humilde sumisión a su alta Majestad, cuando confesamos y reconocemos nuestros pecados ante Él, y nos sentimos interiormente conmovidos por el dolor de nuestro corazón, expresando el mismo por medio de la aflicción de nuestros cuerpos. Estos son los tres fines o usos correctos del ayuno. El primero pertenece más propiamente al ayuno privado. Los otros dos son comunes, tanto para el ayuno público como para el privado, y de esta manera es el uso del ayuno. Señor, ten misericordia de nosotros y danos la gracia de que, mientras vivamos en este miserable mundo, podamos, con tu ayuda, producir éste y otros frutos del espíritu, recomendados y ordenados en tu santa palabra, para gloria de tu Nombre y para nuestro consuelo, a fin de que, después de la carrera de esta miserable vida, vivamos eternamente contigo en tu reino celestial, no por los méritos y la valía de nuestras obras, sino por tus misericordias y por los méritos de tu Hijo querido Jesucristo, a quien, contigo y con el Espíritu Santo, sea toda la alabanza, honor y gloria, por los siglos de los siglos. Amén.

SEGUNDA PARTE DE LA HOMILÍA DEL AYUNO.

En la homilía anterior (amados) se mostró que entre el pueblo de los judíos, el ayuno, tal como les fue ordenado por Dios a través de Moisés, consistía en abstenerse durante todo el día, desde la mañana hasta la noche, de carne, bebida y toda clase de alimentos que nutrieran el cuerpo, y que quien probara algo antes de la noche, en el día señalado para el ayuno, era considerado entre ellos como un

quebrantador de su ayuno. Esta orden, puede que a algunos les parezca extraña en nuestros días, porque no se ha usado ni establecido generalmente en este reino desde hace muchos años. Sin embargo, es destacable el hecho de que fuera así entre el pueblo de Dios (me refiero a los judíos), a quienes antes de la venida de nuestro Salvador Cristo, el Señor se dignó a elegir para sí mismo, como un pueblo peculiar por encima de todas las demás naciones de la tierra, y que nuestro Salvador Cristo así entendió el ayuno, al igual que los Apóstoles después de la ascensión de Cristo quienes también lo entendieron de la misma forma y así lo usaron, entonces, hasta aquí todo esto quedó suficientemente probado por los testimonios y ejemplos de las Sagradas Escrituras, tanto del nuevo Testamento como del antiguo. También se mostró el verdadero uso del ayuno.

En esta segunda parte de esta Homilía se demostrará que ninguna constitución o ley hecha por el hombre, para cosas que por su propia naturaleza son meramente indiferentes, puede obligar a la conciencia de los hombres cristianos a una observación y cuidado perpetuo de las mismas, sino que los poderes superiores tienen plena libertad para alterar y cambiar toda ley y ordenanza, ya sea eclesiástica o política, cuando el tiempo y el lugar lo requieran. Pero primero se responderá a una pregunta que algunos pueden hacer, preguntando qué juicio debemos tener de tales abstinencias que son designadas por el orden público y las Leyes hechas por los Príncipes, y por la autoridad de los Magistrados, sobre la política, no respetando ninguna Religión en absoluto en la misma. Como cuando cualquier reino (ordena comer pescado en ciertos días), en consideración al mantenimiento de las ciudades pesqueras que bordean los mares, y para el aumento de la mano de obra de los pescadores, de los cuales surgen los marineros para ir al mar, para el suministro de la marina del reino, por lo que no sólo se pueden transportar los productos de otros países, sino que también puede ser una defensa necesaria para resistir la invasión del adversario.

Para la mejor comprensión de esta cuestión, es necesario que hagamos una diferencia entre las políticas de los Príncipes, hechas para el ordenamiento de los bienes comunes, en la provisión de cosas que sirven para la más segura defensa de sus súbditos y países, y entre las políticas eclesiásticas, en la prescripción de tales obras, por las cuales, como medios secundarios, la ira de DIOS puede ser apaciguada, y su misericordia alcanzada. Las leyes positivas hechas por los Príncipes, para la conservación de su política, que no repugnan a la Ley de Dios, deben ser obedecidas por todos los súbditos cristianos con reverencia al Magistrado, no sólo por temor al castigo, sino también (como dice el Apóstol) por causa de la conciencia. Conciencia digo, no de aquellas cosas que por su propia naturaleza nos resultan indiferentes, sino de nuestra obediencia, que por la Ley de DIOS debemos al Magistrado, como a un ministro de DIOS. Por medio de estas leyes positivas, aunque nosotros como súbditos, durante ciertos tiempos y días señalados, seamos restringidos de algunas clases de carnes y bebidas, las cuales DIOS por su santa palabra nos ha dejado en libertad para ser tomadas y usadas por todos los hombres

con acción de gracias en todos los lugares, y en todos los tiempos, sin embargo, dado que tales leyes de los Príncipes y otros Magistrados no se hacen para creer que la santidad se encuentra en la abstención de una clase de carne y bebida más que en otra, ni para hacer un día más santo que otro, sino que se basan meramente en razones de política, así, todos los sujetos están obligados en conciencia a guardarlas por el mandamiento de DIOS, quien por el Apóstol quiere que todos, sin excepción, se sometan a la autoridad de los poderes superiores (Romanos 13:1). Y en este punto, en lo que respecta a nuestros deberes, que habitamos aquí en Inglaterra, rodeados por el mar como estamos, tenemos gran ocasión de tomar los productos del agua, que DIOS todopoderoso, por su divina providencia, ha puesto tan cerca de nosotros, por lo que el aumento de las provisiones en la tierra puede ser mejor administrado y conservado, para lograr disminuir con mayor prontitud el costo de las provisiones a un precio más moderado, para el mejor sustento de los pobres. Y, sin duda, parece ser un inglés demasiado delicado, que considerando los grandes productos que pueden derivarse, no renunciará a algún trozo de su apetito licencioso por orden de su Príncipe, con el consentimiento de los sabios del reino. ¿Qué buen corazón inglés no desearía que la antigua gloria volviera al reino, en el que ha sobresalido con grandes elogios antes de nuestros días, en el mobiliario de la Marina del mismo? ¿Qué puede desanimar más el corazón de los adversarios, que vernos bien cercados y armados en el mar, como se dice que estamos en tierra? Si el Príncipe pidiera nuestra obediencia para abstenerse un día de comer más carne de la que producimos, y para contentarse con una comida en el mismo día, ¿no debería nuestro propio interés persuadirnos a someternos? Pero ahora que se permiten dos comidas en ese día, lo que en algún momento nuestros Ancianos en gran número en el Reino usaron con una sola comida de repuesto, y eso en pescado solamente, ¿pensaremos que es una carga tan grande la que se prescribe?

Además, considera la decadencia de las ciudades cercanas a los mares, que deberían estar más preparadas por el número de sus habitantes para rechazar al enemigo, y nosotros, que habitamos más lejos en la tierra, teniéndolas como nuestro escudo para defendernos, deberíamos estar más seguros. Si son nuestros vecinos, ¿por qué no hemos de desear que prosperen? Si son nuestra defensa más cercana para repeler al enemigo, para mantener alejada la furia de los mares, que de otro modo irrumpiría en nuestros hermosos pastos, ¿por qué no habríamos de apreciarlos? Tampoco insistimos en la política eclesiástica, prescribiendo una forma de ayuno, para humillarnos a la vista de DIOS todopoderoso, esa orden que fue usada entre los judíos, y practicada por los Apóstoles de Cristo después de su ascensión, es de tal fuerza y necesidad, que sólo esa debe ser usada entre los cristianos, y ninguna otra, porque eso sería atar al pueblo de Dios al yugo y la carga de la ley de Moisés, sí, sería la misma manera de llevar a los que son liberados por la libertad del Evangelio de Cristo, a la esclavitud de la Ley de nuevo, lo cual DIOS prohíbe que cualquier hombre intente o se proponga. Pero para este fin sirve, para mostrar hasta qué punto el orden de ayuno que se usa ahora en la Iglesia en este día, difiere del que se usaba entonces. La Iglesia de Dios no debe, ni puede estar

atada a ese o a cualquier otro orden hecho ahora, o que se haga e idee en el futuro por la autoridad del hombre, sino que puede legítimamente, por causas justas, alterar, cambiar o mitigar esos decretos y órdenes eclesiásticos, sí, incluso, apartarse totalmente de ellos, y romperlos, cuando tienden a la superstición, o a la impiedad, cuando alejan al pueblo de DIOS, en lugar de obrar alguna edificación en ellos. Esta autoridad la usó el mismo Cristo, y la dejó a su Iglesia. Así, observamos que el Señor la usó, me explico: Porque la orden o el decreto hecho por los ancianos para lavarse muchas veces, que era observado diligentemente por los judíos, pero que tendía a la superstición, nuestro Salvador Cristo lo alteró y cambió en su Iglesia, en un Sacramento provechoso, el Sacramento de nuestra regeneración o nuevo nacimiento. Esta autoridad para mitigar las leyes y decretos eclesiásticos, la practicaron los Apóstoles, cuando, escribiendo desde Jerusalén a la congregación que estaba en Antioquía, indicándoles que no les impondrían ninguna otra carga, sino solamente las necesarias, es decir, que se abstuvieran de las cosas ofrecidas a los ídolos, de la sangre, de lo estrangulado y de la fornicación, a pesar de que la ley de Moisés exigía muchas otras observancias (Hechos 15.20). Esta autoridad para cambiar las órdenes, los decretos y las constituciones de la Iglesia, fue utilizada por los Padres después del tiempo de los Apóstoles sobre la manera de ayunar, como aparece en la historia tripartita, donde está escrito así ("Historia Tripartita" Libro 9, cap. 38), sobre el ayuno, encontramos que fue utilizado de formas variadas, en diversos lugares y por diversos hombres. Porque en Roma ayunan tres semanas juntas antes de la Pascua, salvando los sábados y domingos, ayuno que llaman Cuaresma. Y después de unas pocas líneas en el mismo lugar, se nos dice: "No todos tienen un orden uniforme en el ayuno. Porque algunos ayunan y se abstienen tanto de pescado como de carne. Algunos, cuando ayunan, no comen más que pescado. Hay otros que, cuando ayunan, comen toda clase de aves del mar, así como el pescado, basándose en Moisés, argumentan que tales productos tienen su sustancia del agua, como los peces. Otros, cuando ayunan, no comen ni huevos ni hierbas. Hay ayunantes que no comen más que pan seco. Otros, cuando ayunan, no comen nada en absoluto, ni siquiera pan seco. Algunos ayunan de toda clase de alimentos hasta la noche, y entonces comen, sin hacer ninguna elección o diferencia de carnes. Y se pueden encontrar mil tipos de ayuno similares en diversos lugares del mundo, de diversos hombres y diversamente utilizados" (Eusebio, Libro. 5, cap. 24). Y a pesar de toda esta gran diversidad de ayunos, no se rompió el verdadero vínculo de la paz cristiana, ni la diversidad de ayunos rompió en ningún momento su acuerdo y concordia en la fe. "Abstengámonos algunas veces de ciertas carnes, no porque éstas sean malas, sino porque no son necesarias, esta abstinencia (dice San Agustín) no es mala (Agustín, "Dogma Eclesiástico", cap. 66). Y restringamos el uso de las carnes cuando es necesario y el tiempo lo requiere, esto (dice él) pertenece propiamente a los hombres cristianos".

Así habéis oído, buena gente, primero que los súbditos cristianos están obligados incluso en conciencia a obedecer las leyes de los príncipes, que no repugnan a las leyes de DIOS. También habéis oído que la Iglesia de Cristo no está obligada a

observar ninguna orden, ley o decreto hecho por el hombre para prescribir una forma de religión, sino que la Iglesia tiene pleno poder y autoridad de DIOS para cambiar y alterar la misma, cuando la necesidad lo requiera; lo cual os ha sido mostrado por el ejemplo de nuestro Salvador Cristo, por la práctica de los Apóstoles y de los padres desde entonces.

Ahora se explicará brevemente cuál es el tiempo adecuado para el ayuno, porque no todos los tiempos sirven para todas las cosas, sino que, como dice el sabio, todas las cosas tienen su tiempo. Hay un tiempo para llorar y otro para reír, un tiempo para entristecerse y otro para alegrarse, etc. (Eclesiastés 3.1, 4). Nuestro Salvador Cristo excusó a sus discípulos, y reprendió a los fariseos, porque no tenían en cuenta el correcto uso del ayuno, ni consideraban el tiempo adecuado para el mismo. Lo cual enseña en su respuesta, diciendo: ¿Acaso pueden los que están de bodas tener luto entre tanto que el esposo está con ellos? (Mateo 9.15). Su pregunta era sobre el ayuno, su respuesta es sobre el luto, significando claramente que el ayuno exterior del cuerpo no es un ayuno ante Dios, si no va acompañado del ayuno interior, que es un luto y una lamentación del corazón, como ya se ha declarado. En cuanto al tiempo de ayuno, dice que vendrán los días en que el novio les será quitado, en esos días ayunarán (Mateo 9:15; Lucas 5:35). Con esto se manifiesta que no es tiempo de ayuno mientras se encuentren en la boda y la presencia del novio esté con ellos. Pero cuando la boda se ha terminado, y el novio se ha ido, entonces es un tiempo adecuado para ayunar. Ahora bien, para que os quede claro cuál es el sentido y el significado de estas palabras: "Estamos en la boda", y de nuevo: "El novio no nos ha sido quitado", debéis observar que mientras Dios nos revele su misericordia y nos conceda sus beneficios, ya sean espirituales o corporales, se dice que estamos con el novio en la boda. Así fue aquel buen padre Jacob con respecto al casamiento, cuando comprendió que su hijo José estaba vivo, y gobernaba todo Egipto bajo el rey Faraón. Así estaba David en la boda con el novio, cuando había obtenido la victoria sobre el gigante Goliat, y le había cortado la cabeza. Judit y todo el pueblo de Betulia eran hijos de las bodas, y tenían al novio con ellos, cuando DIOS, por la mano de una mujer, había matado a Holofernes, el gran capitán del ejército de los asirios, y había desbaratado a todos sus enemigos. Así fueron los Apóstoles los hijos de la boda mientras Cristo estaba presente corporalmente con ellos, y los defendió de todos los peligros, tanto espirituales como corporales. Pero se dice que el matrimonio ha terminado, y que el novio se ha ido, cuando DIOS Todopoderoso nos golpea con la aflicción, y parece dejarnos en medio de una serie de adversidades. Así, Dios a veces golpea a los hombres en privado con diversas adversidades, como problemas mentales, pérdida de amigos, pérdida de bienes, enfermedades largas y peligrosas, etc. Entonces es un momento adecuado para que el hombre se humille ante Dios Todopoderoso mediante el ayuno, y para que se lamente y se arrepienta de sus pecados con un corazón contrito, y para que ore sin descanso, diciendo con el profeta David: Aparta tu rostro, Señor, de mis pecados, y borra de tu memoria todas mis ofensas (Salmos 51.9). Además, cuando DIOS aflija a toda una región o país con guerras, con hambre, con pestilencia, con enfermedades extrañas y

enfermedades desconocidas, y otras calamidades similares: entonces es el momento de que todos los estados y tipos de personas, altos y bajos, hombres, mujeres y niños, se humillen con el ayuno, y lamenten su vida pecaminosa ante DIOS, y oren con una voz común, diciendo así, o alguna otra oración similar, "Sé favorable, oh Señor, sé favorable a tu pueblo, que se vuelve a ti, llorando, ayunando y orando, perdona a tu pueblo que has redimido con tu preciosa sangre, y no permitas que tu heredad sea destruida y confundida" (Servicio de Conmemoración).

El ayuno así usado con la oración, es de gran eficacia, y pesa mucho ante DIOS. Así lo dijo el ángel Rafael a Tobías. También se desprende de lo que nuestro Salvador Cristo respondió a sus discípulos, preguntándoles por qué no podían expulsar de él el espíritu maligno que se les había presentado. Este tipo (dice él) no se expulsa sino mediante el ayuno y la oración. No se puede explicar mejor lo útil que es el ayuno, lo mucho que espera de Dios, y lo que puede obtener de su mano, si no es abriéndolos la puerta y presentándolos algunas de las cosas notables que han sucedido gracias a él. El ayuno fue uno de los medios por los cuales el Dios Todopoderoso se vio obligado a cambiar lo que había decidido con respecto a Acab, por haber asesinado al inocente Nabot, para poseer su viña. DIOS habló a Elías, diciendo: Ve y dile a Acab: ¿Has matado y también has tomado posesión? Así ha dicho el Señor: En el lugar donde los perros lamieron la sangre de Nabot, también los perros lamerán tu sangre. He aquí que yo traigo sobre ti el mal, y quitaré tu posteridad (1 Reyes 21.27-29), Y los perros se comerán al que muera en la ciudad, de la estirpe de Acab, y al que muera en el campo se lo comerán las aves del cielo. Este castigo había sido determinado por el Dios Todopoderoso para Acab en este mundo, y para destruir a todo el género masculino que se engendró del cuerpo de Acab, además del castigo que debía sucederle en el mundo venidero. Cuando Acab oyó esto, rasgó sus ropas, y se vistió de cilicio, y ayunó, y se acostó en cilicio, y anduvo descalzo. Entonces vino la palabra del Señor a Elías, diciendo: ¿Ves cómo se humilla Acab ante mí? Porque se somete ante mí, no traeré ese mal en sus días, sino que en los días de su hijo lo traeré sobre su casa (1 Reyes 21:17-29). Aunque Acab, por el mal consejo de su esposa Jezabel, había cometido un asesinato vergonzoso, y contra todo derecho desheredó y desposeyó para siempre a la estirpe de Nabot de esa viña: sin embargo, ante su humilde sumisión de corazón a DIOS, que declaró exteriormente vistiéndose de cilicio y ayunando, DIOS cambió su sentencia, de modo que el castigo que había determinado, no cayó sobre la casa de Acab en su tiempo, sino que fue aplazado hasta los días de Joram, su hijo. Aquí podemos ver qué fuerza tiene nuestro ayuno exterior, cuando va acompañado del ayuno interior de la mente, que es (como se dice) una tristeza de corazón, detestando y lamentando nuestras acciones pecaminosas. Lo mismo puede verse en los ninivitas: Porque cuando DIOS había decidido destruir toda la ciudad de Nínive, y el tiempo que había señalado estaba ya cerca, envió al profeta Jonás para que les dijera: todavía cuarenta días, y Nínive será destruida. El pueblo creyó a DIOS, y se entregó al ayuno, y el rey, por consejo de sus consejeros, hizo que se proclamara diciendo: Que ni el hombre ni la bestia, ni el buey ni la oveja prueben nada, ni se

alimenten ni beban agua, sino que el hombre y la bestia se vistan de cilicio, y clamen fuertemente a Dios, y que cada uno se convierta de su mal camino, y de la maldad que está en sus manos. ¿Quién sabe si Dios se volverá y se arrepentirá, y se apartará de su feroz ira, para que no perezcamos? Y sobre este arrepentimiento sincero, así declarado exteriormente con ayuno, rasgando sus ropas, poniéndose cilicio, y rociándose con polvo y ceniza, la Escritura dice, Dios vio sus obras que se volvieron de sus malos caminos; y Dios se arrepintió del mal que había dicho que les haría, y no lo hizo (Jonás 3:4-10).

Ahora bien, amados, habéis oído primero lo que es el ayuno, tanto el exterior en el cuerpo como el interior en el corazón. Habéis oído también que hay tres fines o propósitos, a los cuales, si nuestro ayuno exterior se dirige, es una buena obra que agrada a DIOS. En tercer lugar, se ha declarado cuál es el momento más adecuado para ayunar, ya sea en privado o en público. Por último, las cosas que el ayuno ha obtenido de Dios, por los ejemplos de Acab y los ninivitas. Por lo tanto, amados, viendo que hay muchos más motivos de ayuno y luto en estos días, que los que ha habido hasta ahora en cualquier época, esforcémonos tanto interiormente en nuestros corazones, como exteriormente con nuestros cuerpos, para ejercer diligentemente este ejercicio piadoso del ayuno, de tal manera y forma, como los santos Profetas, los Apóstoles y otras diversas personas devotas de su tiempo lo usaron. DIOS es ahora el mismo DIOS que era entonces. DIOS que ama la justicia y que odia la iniquidad, DIOS que no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta de su maldad y viva, DIOS que ha prometido volverse a nosotros, si no nos negamos a volvernos a él: Sí, si nos apartamos de nuestras malas obras ante sus ojos, si dejamos de hacer el mal, si aprendemos a hacer el bien, si buscamos hacer el bien, si aliviemos al oprimido, si somos un juez justo para el huérfano, si defendemos a la viuda, si partimos nuestro pan al hambriento, si traemos a los pobres que vagan por nuestra casa, si vestimos al desnudo y si no despreciamos a nuestro hermano que es nuestra propia carne; entonces llamarás (dice el Profeta) y el Señor responderá, clamarás y él dirá: Aquí estoy (Salmo 45: 7; Ezequiel 18:23; Isaías 1:16,17). Sí, DIOS, que escuchó a Acab y a los ninivitas y los perdonó, también escuchará nuestras oraciones y nos perdonará de tal manera que, siguiendo su ejemplo, nos volveremos a él infaliblemente: Sí, él bendecirá con sus bendiciones celestiales el tiempo que tengamos que permanecer en este mundo, y después de la carrera de esta vida mortal, nos llevará a su reino celestial, donde reinaremos en bendiciones eternas con nuestro Salvador Cristo, a quien con el Padre y el Espíritu Santo, sea todo el honor y la gloria por los siglos de los siglos, Amén.

Es recomendable pronunciar la siguiente colecta después de la lectura de esta Homilía:

Oh Señor, que por nosotros ayunaste cuarenta días y cuarenta noches; danos la gracia de usar esa abstinencia, para que, sometida nuestra carne al Espíritu, obedezcamos siempre tus piadosas mociones en justicia y verdadera santidad, para

tu honor y gloria, que vives y reinas con el Padre y el Espíritu Santo, un solo Dios, por los siglos de los siglos. Amén - Colecta del primer domingo de Cuaresma.

Por lo tanto, no podemos decir que las buenas obras no son provechosas o que se hacen en vano y sin causa, argumentando que son innecesarias ya que por ellas no obtenemos la justificación. - Catecismo de Nowell, p. 83

Ningún ministro o ministros, sin la licencia y la dirección del obispo de la diócesis, obtenida primero y con su mano y sello, podrá nombrar o celebrar ningún ayuno solemne, ya sea públicamente o en cualquier casa privada, que no sea de los que por ley o por autoridad pública sean nombrados - Canon LXXII.